

**Artículo 52.- Diferencias de ELO:**

- 52.1 Para evaluar la fuerza de los jugadores se usará el más alto entre sus ELOs FEDA y FIDE.
  
- 52.2 Caso de no tener ninguno de estos ELOs o sea ni FEDA ni FIDE, se tomará como referencia el ELO extranjero o autonómico. **Caso de no poseer ninguno de los anteriores ELOs se le asignará un ELO ficticio de 1400 puntos si el jugador es mayor de 16 años.**